



Resolución de Alcaldía

N° 250-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 10 de mayo del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 150-2022-GM-MDCN-T, de fecha 10 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que a través del Memorándum N° 150-2022-GM-MDCN-T de fecha 10 de mayo del 2022, el Gerente Municipal, Mg. Bill Villegas Mamani, comunica que con MEMORÁNDUM N° 001-2019-GM-MDCN-T, se solicitó que se emita acto resolutivo designando al CP Manuel Inchuña Illacutipa como Sub Gerente de Tesorería de esta entidad, y en coordinación con el titular del pliego, se solicita deje sin efecto la resolución correspondiente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del CP MANUEL INCHUÑA ILLACUTIPA, Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, al 10 de mayo del 2022, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MDCN-T de fecha 02 de enero del 2019, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.S. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE